



LA PLATA,

VISTO la sanción de la Ley N° 12.257 que estableció el Código de Aguas de la Provincia de Buenos Aires, los Decretos Nos. 743/99, 2.307/99 y 2.814/00 y la necesidad de integrar Organismos Regionales coincidentes con las cuencas hídricas del ámbito Bonaerense, con participación de los sectores afectados por la problemática hídrica; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.257 permite la creación de Comités de Cuenca con capacidad para conformar estructuras que posibiliten el estudio integral de los problemas hidráulicos y demás acciones previstas en el Código de Aguas, con la participación directa de los interesados, afectados y beneficiarios a los efectos de lograr una efectiva toma de conocimiento de la complejidad de los factores intervinientes y de la necesidad de contar con la colaboración de los mismos en un ámbito multisectorial;

Que asimismo estas estructuras propondrán las pautas para la preparación y ejecución de programas de desarrollo integrado de las cuencas;

Que las Municipalidades como órganos de gobierno locales que se encuentran en relación directa con el medio en donde se manifiestan los problemas mencionados, son las instituciones previstas en el Código de Aguas para integrar los Comités de Cuenca;

Que la Cuenca Hídrica Tuyú Mar y Campo está conformada geográficamente por los Partidos de Pinamar, Villa Gesell, de La Costa, General Madariaga y General Lavalle.

Que el Acta de Constitución del Comité de Cuenca se ajusta al modelo aprobado por Resolución N° 002, expediente número 2436-012/01 de la Autoridad del Agua;

Que la Ley N° 12.257, en su artículo 121, establece expresamente que la Autoridad del Agua es el Organismo de Aplicación con competencia para crear los Comités de Cuenca;

Por ello,

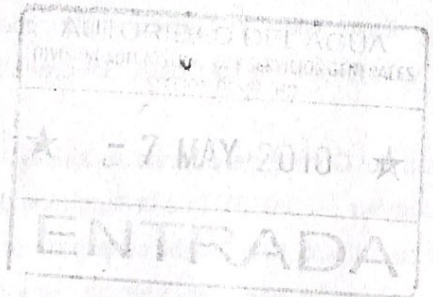
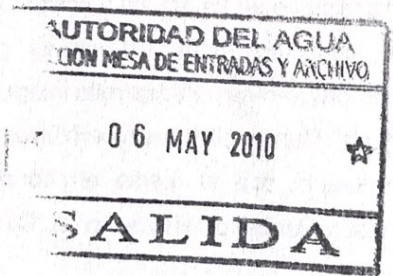


**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTICULO 1. Crear el Comité de la Cuenca Hídrica Tuyú Mar y Campo, el que estará integrado por los Municipios de Pinamar, Villa Gesell, de La Costa, General Madariaga y General Lavalle.

ARTICULO 2. Registrar, publicar en el Boletín Oficial, dar al SINBA y pasar a la Dirección de Usos y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y Coordinación Regional para su toma de razón, comunicación y demás efectos.

RESOLUCION N°
DASG/rcp

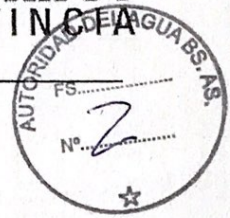




Autoridad del
Agua



Buenos Aires
LA PROVINCIA



LA PLATA, 12 MAY 2010

VISTO la sanción de la Ley N° 12.257 que estableció el Código de Aguas de la Provincia de Buenos Aires, los Decretos Nos. 743/99, 2.307/99 y 2.814/00 y la necesidad de integrar Organismos Regionales coincidentes con las cuencas hídricas del ámbito Bonaerense, con participación de los sectores afectados por la problemática hídrica; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.257 permite la creación de Comités de Cuenca con capacidad para conformar estructuras que posibiliten el estudio integral de los problemas hidráulicos y demás acciones previstas en el Código de Aguas, con la participación directa de los interesados, afectados y beneficiarios a los efectos de lograr una efectiva toma de conocimiento de la complejidad de los factores intervinientes y de la necesidad de contar con la colaboración de los mismos en un ámbito multisectorial;

Que asimismo estas estructuras propondrán las pautas para la preparación y ejecución de programas de desarrollo integrado de las cuencas;

Que las Municipalidades como órganos de gobierno locales que se encuentran en relación directa con el medio en donde se manifiestan los problemas mencionados, son las instituciones previstas en el Código de Aguas para integrar los Comités de Cuenca;

Que la Cuenca Hídrica Tuyú Mar y Campo está conformada geográficamente por los Partidos de Pinamar, Villa Gesell, de La Costa, General Madariaga y General Lavalle.

Que el Acta de Constitución del Comité de Cuenca se ajusta al modelo aprobado por Resolución N° 002, expediente número 2436-012/01 de la Autoridad del Agua;

Que la Ley N° 12.257, en su artículo 121, establece expresamente que la Autoridad del Agua es el Organismo de Aplicación con competencia para crear los Comités de Cuenca;

Por ello,

ES COPIA

LUCRECIO FEDERICO
División de Asesoría
y Servicios Generales
A.D.A.



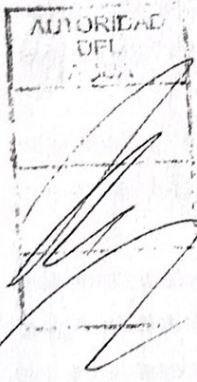
**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTICULO 1. Crear el Comité de la Cuenca Hídrica Tuyú Mar y Campo, el que estará integrado por los Municipios de Pinamar, Villa Gesell, de La Costa, General Madariaga y General Lavalle.

ARTICULO 2. Registrar, publicar en el Boletín Oficial, dar al SINBA y pasar a la Dirección de Usos y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y Coordinación Regional para su toma de razón, comunicación y demás efectos.

RESOLUCION N° 372

DASG/rcp



[Signature]
SILVIA MARIA EVA GOTTERO
DIRECTOR VOCAL
Autoridad del Agua
Provincia de Buenos Aires

[Signature]
DARIO GONZALEZ CEUNINCK
PRESIDENTE
Autoridad del Agua
Provincia de Buenos Aires

[Signature]
DIRECTOR HUGO DOMINGUEZ
DIRECTOR VOCAL
Autoridad del Agua
Provincia de Buenos Aires

[Signature]
Lic. ADRIAN OSCAR BICLERI
VICEPRESIDENTE
Autoridad del Agua
Provincia de Buenos Aires

ES COPIA

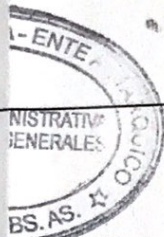
LUCRECIA FEDERICO
División Administrativa
y Servicios Generales
A.A.A.
[Signature]

Autoridad del
Agua



Buenos Aires
LA PROVINCIA

3



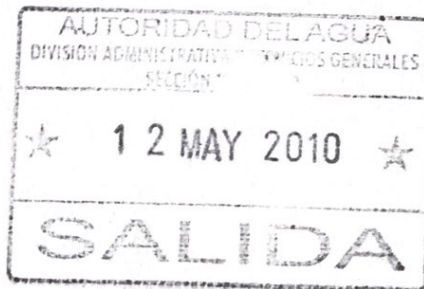
Corresponde a Expte. 2436-18837/10

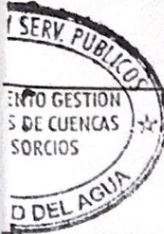
LA PLATA, 12 de mayo de 2010

En la fecha se solicitó la publicación de la Resolución ADA N° 372/10 en el Boletín Oficial.

DASG/jg

MIGUEL ANGEL LA LLANA
División Administrativa
y Servicios Generales
ADA





Autoridad del
Agua

 **Buenos Aires**
LA PROVINCIA



Corresponde Expediente 2436-18837/10

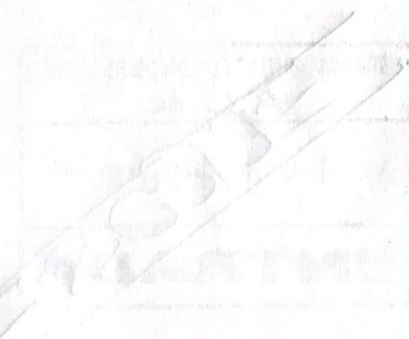
La Plata, 3 de Junio de 2010

Director de Usos y Aprovechamiento
Del Recurso Hídrico y Coordinación Regional.
Ing. Luis Arévalo
S/D

Solicito a Ud la reserva de las presentes actuaciones en este
Departamento.

Lic. Geología **GUILLELMO BALDELLO**
Jefe de Departamento
Gestión Comités de Cuencas y Consorcios
Res. N° 548/09

DEPARTAMENTO GESTIÓN DE COMITÉ DE CUENCAS Y CONSORCIOS
DIRECCIÓN DE USOS Y APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO Y
COORDINACIÓN REGIONAL
AUTORIDAD DEL AGUA





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX 2020-12212663-GDEBA-DGAADA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.